



SISTEMA COMPETICIÓN ANDALUCÍA TEMPORADA 23/24

Al igual que los últimos años, la situación actual de la liebre hace que la celebración del campeonato de España en sus fases previas resulte compleja, y por ello sigue siendo necesaria la implicación de los federados y clubes para sacar adelante las eliminatorias. La federación está trabajando para poder desarrollar el campeonato con la mayor garantía posible, y si el campo y la liebre lo permite empezaremos disputando las colleras en campos públicos, si bien, si una vez empezado se comprueba que los correderos públicos no puede absorber la competición completa, pasaremos a los campos que deben aportar los clubes participantes. Para ello la federación ha establecido un modelo de competición buscando evitar la eliminación de los clubes que no puedan dilucidar la collera en su corredero, pero como hemos indicado al inicio es más que necesario la implicación de todos para celebrar el campeonato con garantías.

Este sistema será el usado por la federación andaluza en las fases previas del CE, para las eliminatorias de dieciseisavos, octavos, cuartos de final y semifinal. Estando pendiente de confirmar según el estado del campo y de la liebre la forma de celebración de la final, que si el campo y la liebre lo permite se disputarán conjuntas.

La fecha disponible para la celebración de cada fase será designada por la junta directiva previa a cada eliminatoria. Comenzando el 7 de noviembre de 2024, por tanto la fecha límite para la inscripción del galgo será el miércoles anterior, miércoles 6 de noviembre.

- JORNADAS EN CAMPOS PÚBLICOS DESIGNADOS POR LOS DELEGADOS DE GRUPO:

El comienzo de la competición se realizará en campo público, siendo los clubes citados por los delegados de grupo y realizando todas las eliminatorias y/o carreras que permita el estado del campo y la liebre.

Los delegados de grupo realizarán la convocatoria tanto de clubes como cargos técnicos actuantes. Para ello se creará una bolsa de cargos técnicos actuantes por grupo y una bolsa extra de cargos técnicos que creará el comité de cargos técnicos, para auxiliar aquellos momentos en los que no dispongan los delegados de cargos técnicos.

Bolsa de cargos técnicos.

En cada bolsa puede inscribirse libremente todo aquel cargo técnico que cumpla las condiciones para actuar en la presente temporada.

Cada club participante deberá aportar un cargo técnico (Juez o comisario) antes del 4 de noviembre. Deberá estar disponible para cuando sea citado en 2 jornadas de competición, o aportar 2 cargos técnicos que disputen una jornada cada uno.

La designación de cargo técnico de cada club se hará enviando el (anexo 1) firmado por el presidente del club y el o los cargos técnicos designados. Será enviado por correo electrónico a la FAG (info@federacionandaluzadegalgos.com) o entregado presencialmente en la oficina de la federación (Estadio Olímpico Puerta F Galería Sur Oficina 5 CP 41092 Sevilla.), previa cita con Amador en el teléfono (626468826).

Los cargos técnicos convocados y actuantes recibirán una compensación por desplazamiento en función de los kilómetros, tomando como referencia de partida el domicilio del cargo técnico en su licencia federativa. No recibirán compensación por desplazamiento por parte de la federación, los cargos técnicos designados por los clubes, en las jornadas obligatorias. Una vez cumplidas esas jornadas sí recibirán la compensación por desplazamiento.

Los cargos designados para disputar las finales de las fases previas, no recibirán compensación por desplazamiento.



Un cargo técnico puede ser designado, previa aceptación del cargo, por varios clubes, acumulando en la bolsa el número de carreras obligatorias para la federación.

El club que no disponga de cargo técnico y no pueda designarlo deberá abonar 200€ antes del inicio de la competición. En caso de no realizarlo será eliminado de la misma.

Los cargos técnicos designados por los clubes no podrán ser sustituidos una vez finalizado el plazo (04/11/2024), siendo este el cargo oficial para la temporada y debiendo estar disponible a la citación del delegado de grupo o comité de cargos técnicos.

Cuando se realicen las convocatorias, si el cargo técnico designado por los clubes y que debe a la federación alguna jornada como cargo actuante no pudiera asistir, lo comunicará con al menos 24h de antelación al delegado de grupo, el delegado de grupo ofrecerá una fecha alternativa para disputar esa jornada no pudiendo esta ser cambiada nuevamente. En caso de no poder asistir, el club al que representa será sancionado con 100€ por jornada en la que no participe el cargo técnico. Dicha sanción debe ser abonada antes de la siguiente eliminatoria, siendo motivo de eliminación el incumplimiento, si el club ya ha sido eliminado de la competición, la eliminación será efectiva en la temporada siguiente.

El cargo técnico que no avise con la antelación prevista (24h) y que por tanto cause un perjuicio en la organización de la competición, perderá la confianza del comité de cargos técnicos y por tanto no será nuevamente convocado para participar en la competición, además, si debe alguna carrera por ser designado como cargo de algún club, se le impondrá la sanción correspondiente a cada club de 100€ por cada jornada no cumplida.

Una vez cumplida las jornada obligatorias o aquellos que actúan libremente recibirán la compensación por kilómetros conforme a la siguiente tabla:

- Directores de Carreras, comisarios, jueces y cronometradores:

DE 1 A 30 KM	30€
DE 31 A 60 KM	60€
DE 61 A 90 KM	90€
A PARTIR DE 91 KM	110€

Los km totales se tendrán en cuenta desde la dirección indicada en la licencia de cada cargo técnico y sumando la ida y vuelta hasta el mismo destino.

- Soltadores.

60€ por jornada.

- JORNADAS EN CAMPOS PRIVADOS DE CADA CLUB:

Si llegado el momento los campos públicos no pueden absorber la competición, pasaremos a dilucidar las eliminatorias en los campos designados por los clubes participantes.

Deberá aportar corredero el collar rojo de cada collera pendiente de dilucidar su collera. Para las jornadas sucesivas lo aportarán, en orden de colleras, los collares blancos de la primera eliminatoria en la que se cambió a correderos privados.

Los clubes dispondrán de 2 jornadas para dilucidar la collera, en el caso de unión de varias colleras dispondrán de 3 jornadas para dilucidar la collera.



Los días de competición así como la citación de la collera y cargos actuantes serán comunicados por los delegados de grupo mediante convocatoria oficial. El sistema de compensación por desplazamiento de los cargos actuantes será igual que en campos públicos, excepto los soltadores que serán asumidos por los clubes que designan corredero.

Si la collera es finalizada, la federación, una vez presentada la factura por el club, pagará al club designado para aportar el campo de carreras 400€. Que sufragará todos los gastos ocasionados para dilucidar la collera.

Si después de 2 jornadas, finalización del plazo establecido o declaración no apta del corredero, no se dilucida la collera, pasará a la fase condicionada.

Fase Condicionada.

Las colleras que lleguen a esta fase, deben estar atentos a la citación oficial de su delegado de grupo. La federación en función de las colleras y campos disponibles organizará y citará las colleras atendiendo a la disponibilidad de cargos y campos de carreras.

La fecha límite para la convocatoria de la federación será designada por la junta directiva.

La federación dispondrá de una bolsa de puntos en correderos autonómicos así como otros correderos fuera de nuestra comunidad y previa autorización de la FEG para dilucidar estas colleras.

Para esta fase, que con gran probabilidad será en días entre semana y con posibilidad de realizarse fuera de la comunidad, la federación andaluza convocará a los cargos técnicos actuantes, dichos cargos percibirán una dieta por jornada en función de los km de desplazamiento con las mismas condiciones establecidas en campo público, excepto los soltadores que serán asumidos por los clubes que designan corredero.

El club que en el sorteo fuera designado para aportar campo de carreras en fase condicionada recibirá de la federación 300€ para dilucidar la collera, teniendo el club que hacer frente a todos los gastos para dilucidar la carrera que serán en función de la tabla 2*:

TABLA 2*	
CONCEPTO	GASTO
LIEBRE VALIDA	500€
LIEBRE NULA CAPTURADA	100€
GASTOS CARGOS TÉCNICOS	100€

Por cada liebre válida se establece un gasto de 500€ (Se consideran carrera válida las carreras donde la liebre dé un tiempo superior de 55 segundos, las nulas por falta de apreciación pero con tiempo de carrera superior a 55 segundos, así como los empates o diversidad de criterios en carreras validas en tiempo), en caso de correr alguna liebre nula que resulte capturada se establece un gasto de 100€ por cada una (se consideran liebre nula capturada, aquellas carreras que por su naturaleza no alcance el tiempo de 55 segundos descritos en el acta de carrera, y que la liebre sea capturada por los galgos) y como gasto proporcional según el cálculo de cargos técnicos necesarios se establece un gasto fijo de 100€ por jornada. La federación emitirá factura con todos los gastos al club que fue designado para aportar campo de carreras y descontará del total 300€ que es el importe asignado por la federación para cada club que llegue a esta fase.